

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º.- CREASE el Programa de reducción de la llamada “**CONTAMINACION BLANCA**”; que permitirá al DEM implementar acciones tendientes a disminuir la utilización y dispersión de bolsas plásticas en la ciudad de Villa María.

Art. 2º.- IMPLEMENTASE Campañas de Difusión y concientización destinadas a la población, a acerca de la contaminación que producen dichas bolsas y las estrategias a implementar para contribuir al cuidado del medio ambiente.

Art. 3º.- EFECTÚENSE junto a las Organizaciones de la sociedad civil, campañas de limpieza y recolección de las bolsas plásticas que se encuentren diseminadas en los diferentes barrios de la ciudad.

Art. 4º.- PROMOVER la distribución racional y prudente de las bolsas plásticas, estimulando la utilización de bolsas reutilizables (provistas) por el cliente.

Art. 5º.- ESTIMULAR a los comercios de la Ciudad a adherir a las campañas que el D.E.M. disponga promocionando el cumplimiento y los objetivos de la presente ordenanza.

Art. 6º.- FACULTASE al DEM a reglamentar la presente.

Art. 7.- De forma.